



Solicitud de ayudas para la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en inglés 2026

Autorización para consultar datos de la AEAT para la tramitación de las ayudas para la acreditación y adquisición del nivel de competencia lingüística en inglés.

Se autoriza al Ayuntamiento de Elche a consultar telemáticamente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los niveles de ingresos anuales del ejercicio 2025 o (de 2024 en el caso de no estar disponibles) de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.

Personas de la unidad de convivencia que, en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (01/09/2026), figuren empadronadas en la misma vivienda que la persona solicitante y tengan cumplidos 16 años a 31/12/2025, incluido el propio solicitante.

	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma
Solicitante			

Relación de documentos aportados

- Instancia de solicitud para la acreditación y adquisición del nivel de competencia lingüística en inglés. Modelo A362.
- En su caso, resolución del grado de discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante.
- Solicitud de expedición del título o acreditación del título, para la adquisición de nivel de competencia lingüística B1, B2 o C1 o C2, que deberá contener al menos los siguientes datos: organismo que lo expide, datos del alumno (nombre y apellidos, nº DNI/NIE/Pasaporte) e Idioma, indicación del nivel del Marco Común Europeo de Referencia, fecha, firma y sello.
- Factura a nombre de la persona solicitante, emitida por la empresa a quien se realiza el pago, junto con el justificante de pago a nombre de la persona solicitante.
En su caso, modelo de autoliquidación de la tasa A46 de la EOI sellado por la entidad bancaria.
- Documento justificativo de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante. Cualquier documento expedido por entidad financiera donde conste el nombre de la persona titular y el IBAN.
En caso de no autorizar la consulta de datos de la AEAT, declaración de la renta de todos los miembros de la unidad de convivencia, correspondiente al ejercicio de 2025.

En caso de haberse aportado documentación con anterioridad, la persona solicitante deberá indicar en qué momento y ante qué órganos administrativos presentó los citados documentos, y como se recoge en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Solicitud de ayudas para la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en inglés 2026

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), informamos que el **responsable del tratamiento** de sus datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

Puede contactar mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos presentada por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@elche.es.

La **finalidad** por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la **Solicitud de ayudas para la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en inglés 2026**. Este tratamiento no elabora perfiles. Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades competentes e/o intervinientes en la materia.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle. Las transferencias internacionales de datos, en caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.